

NO SE GENERO

ARTÍCULO 28. El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, la Ley General y demás normativa aplicable;

En base a lo establecido en el artículo anterior, el área de Archivo municipal se encuentra trabajando en la creación de la guía simple de archivos del municipio de Cedral S.L.P.

CON UN GOBIERNO FIRME
Gobierno Municipal 2018 - 2021